



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2022
Caso: 76001-31-006-2021-00436-00

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 8:30 a.m. del 06 de septiembre de 2022
Fin de audiencia: 10:08 a.m. del 06 de septiembre de 2022

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA ALEJANDRA RAVAGLI GAVIRIA
DEMANDADO: JHON JAIRO LÓPEZ RIVAS

INTERVINIENTES:

JUEZ: DR. JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
DEMANDANTE: MARÍA ALEJANDRA RAVAGLI GAVIRIA
APOD. DDTE.: DR. WLADIMIR CERÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: JHON JAIRO LÓPEZ RIVAS
APOD. DDDO.: DR. CESAR AUGUSTO BOCANEGRA ROMERO
TESTIGO: DIANA PATRICIA GAVIRIA BONILLA

ETAPAS:

1. CONCILIACIÓN
2. INTERROGATORIO A LAS PARTES
3. FIJACIÓN DEL LITIGIO
4. SANEAMIENTO
5. ETAPA DE INSTRUCCIÓN

TESTIMONIOS

PRUEBAS DE OFICIO

En este estado de la diligencia, y considerándose el desistimiento del testimonio de la señora ROSA RIVAS y que aún está por recaudar la prueba documental frente al sitio de trabajo del señor Jhon Jairo López Rivas; considera el Despacho suspender la presente diligencia y consecuentemente requerir a la entidad respectiva para obtener la pieza procesal que resulta de relevancia para la decisión de fondo, de ahí que en la siguiente audiencia proseguiremos con las siguientes etapas de alegaciones y fallo, en ese sentido se suspende la presente diligencia para ser continuada el día 25 de octubre de 2022 a las 9:00 am, fecha reconsiderada dada la solicitud del Dr. Bocanegra apoderado de la parte demandada, para continuar con la audiencia de alegatos y fallo y se efectúa recomendaciones por parte del

Despacho a fin de que dispongan la manera más efectiva para la consignación de los alimentos de la menor. De ahí que no siendo otro el objeto de la presente audiencia esta se da por terminada. La anterior decisión se notifica en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.G.P., y queda ejecutoriada y en firme en este acto.

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7c006c7427eef595c6a1546fc2ef071c37e09f0a73aedb1d9f49a610c4a83**

Documento generado en 09/09/2022 12:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>